

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

### Circular núm. 156

Publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 102, de 29 de Abril último, las «Instrucciones sobre la implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento», cuyas normas han sido aclaradas y cumplimentadas por órdenes-circulares de esta Delegación y por Circular número 150, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 del actual, se hace preciso, por la excepcional importancia del asunto, vigilar el cumplimiento exacto y riguroso de dichas normas, en todos sus aspectos y detalles, tanto por lo que afecta a las Delegaciones locales, como por el comercio y público en general. A este fin, la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, ha tenido a bien disponer que, con la máxima urgencia, se realice una visita de inspección a esta provincia por el señor Asesor Letrado de la citada Comisaría, don Rafael Fernández Reyes.

En su consecuencia, todas las Delegaciones locales de la provincia, darán al citado funcionario, toda clase de facilidades en el cumplimiento de la misión encomendada.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 28 de Mayo de 1943.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

### Circular núm. 157

Precio del papel de seda y manila

La Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, en escrito número 47964, comunica la siguiente resolución de la Secretaría general Técnica del Ministerio de Industria y Comercio:

«Estudiados por la Oficina de Precios de este Ministerio, los expedientes de referencia citados, incoados a instancia del Sindicato Nacional del Papel, Prensa y Artes Gráficas y Central de Sedas y Manilas, de Valencia, relativo a fijación de precios con

carácter general para diversas calidades de sedas y manilas, diferentes a los que aparecen en la resolución de 14-1 42, publicada en el «Boletín Oficial» del 21 del mismo mes, esta Secretaría general Técnica, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto autorizar, con carácter general, los precios siguientes:

Seda 1. <sup>a</sup> blanco comercio de 13 gr . . . .	7'57 pts. kg.
» » » » » 15 » . . . .	7'31 » »
» 2. <sup>a</sup> » » » 13 » . . . .	7'31 » »
» » » » » 15 » . . . .	7'10 » »
» » amarillo » » 15 » . . . .	7'31 » »
» de copias encolados blanco. . . .	7'73 » »
» » » » colores . . . .	8'23 » »

Manila alisado, resma de 480 hojas, tamaño 62 x 86 de 22 gr. metro cuadrado, 74'78 pesetas resma.

Manila satinado una cara, resma de 480 hojas, tamaño 62 x 86 de 22 gr. metro cuadrado, 25'33 pesetas resma.»

Lo que se hace público para general conocimiento. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 26 de Mayo de 1943.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

### Circular núm. 158

### PRECIO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR DE FABRICACION NACIONAL

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito número 47963, comunica la siguiente tarifa de precio al público de máquinas de escribir de fabricación nacional:

De 90 a 100 espacios, sin tabulador.	2.600 ptas.
» 90 a 100 » con »	2.900 »
» 120 » sin »	2.900 »
» 120 » con »	3.200 »
» 140 a 160 » sin »	3.200 »
» 140 a 160 » con »	3.500 »
» 180 a 200 » con »	3.800 »
» 250 » con »	4.200 »

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 27 de Mayo de 1943.

El Gobernador,  
**Juan Casas Fernández.**

### Circular núm. 159

#### PRECIO DEL MATERIAL REFRACTARIO

La Secretaría General y Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, en escrito S. 5134-5, ha resuelto autorizar, con carácter general, para toda España, el precio de 1.907'55 pesetas la Tm. de refractario de magnesita para ladrillos de medidas normales y 2.098'30 pesetas la Tm. de piezas de formas especiales.

Estos precios máximos, se entienden en fábricas, sobre vehículos de transporte.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 27 de Mayo de 1943.

El Gobernador,  
**Juan Casas Fernández.**

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Venta de instrumental y enseres de la Banda provincial

La Comisión gestora, en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, acordó celebrar nuevo concursillo para la venta de instrumental y enseres procedentes de la suprimida Banda provincial y que al final se detallan

Las ofertas podrán hacerse en carta particular dirigida al Sr. Presidente y en sobre cerrado, haciendo constar en el mismo: «Proposición para optar a la compra del instrumental de la Banda provincial». Se presentarán en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Beneficencia, dentro del plazo de veinte días laborables, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial y horas de diez a trece.

La apertura de los pliegos se verificará por el señor Presidente en la primera sesión ordinaria que se celebre por la Comisión gestora, después de terminado el plazo referido.

Para la adjudicación, la Diputación adquirirá los informes que estime precisos y podrá declarar desierto el concursillo, si así conviniere a los intereses de la Diputación.

El instrumental objeto del concursillo se encuentra en el Palacio de la Excm. Diputación provincial, el que podrá ser examinado y comprobado todos los días no festivos, de diez a trece, previa autorización del Sr. Secretario Contador de la Casa provincial de Misericordia.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar, en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial, el importe total en que fuere adjudicado, con arreglo a su propuesta, dentro del plazo de cinco días, a contar del siguiente al en que se la notificare. Verificado el pago, se dará inmediatamente por el Sr. Presidente la orden de entrega del instrumental.

Los gastos que ocasione este concursillo, serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara 2 de Junio de 1943.—El Presidente, José García Hernández.—El Secretario, Tomás Blánquez.

= Relación que se detalla =

#### Instrumentos y marca

Un clarinete Sistema, de 13 llaves, «Coesnon».  
Otro id. id. id., sin boquilla, «Coesnon».  
Un requinto id. id. id., «Coesnon».  
Un saxofón alto, «Buffet».  
Otro id. barítono, «Coesnon».  
Un fliscorno, sin boquilla, bueno, «Sohne» (Coeslovaco).  
Otro id. id. id., «Bohland».  
Otro id. id. id., «Bohland».  
Una trompeta, con boquilla, buena, «Coesnon».  
Otra id. plateada, sin boquilla, id., «Sohne» (Coeslovaca).  
Otra id. id., con estuche, id., «Hors-Coesnon».  
Otra id., «Besson».  
Un bajo, 4 cilindros, con funda, «Bohland».  
Otro id., 3 pistones, «Coesnon».  
Otro id., 3 pistones, «Conturier».  
Un trombón «Coesnon».  
Una caja, metal blanco.  
Un bombo.  
Unos platillos de 38 centímetros de diámetro turcos auténticos.

(Derechos de inserción, 83'75 ptas.)

## Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Guadalajara

### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de «Fiebre Aftosa» (Glosopeda) en el ganado ovino existente en el término municipal de Drieves, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta del 3 de Octubre del mismo año»), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el término municipal de Drieves, señalándose como zona sospechosa el indicado término municipal, como zona infecta la finca denominada «Dehesa» y zona de inmunización los términos colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: el aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 27 de Mayo de 1943.—El Jefe del Servicio, Emiliano Ruiz.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### MEDINA DEL CAMPO

#### Requisitoria

Menéndez Sánchez, Hipólito; de 27 años de edad, soltero, hojalatero ambulante, hijo de Ramón y de Damiana, natural de Guadalajara, sin domicilio fijo e ignorando su paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, calle de Gamazo, número 1, dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión, en virtud de la causa que le sigue con el número 120 de 1941, sobre tentativo de robo de caballerías y homicidio, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará en perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del campo 28 de Mayo de 1943.—El Secretario interino, O. Sánchez.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL